CONTRATO No. 00-136-2024

DIANA ESPERANZA RAMÍREZ CASTAÑO actuando como ordenadora del gasto y delegada para suscribir el acta de liquidación de los contratos celebrados por la DIAN según la resolución No. 0089 del 03 de septiembre de 2021, y por otra parte, **JOSE ANTONIO FERNANDEZ OÑATE** identificado como aparece al pie de su firma, en calidad de CONTRATISTA, acordamos liquidar el Contrato No. **00-136-2024**, previas las siguientes

CONSTANCIAS

1. **INFORMACION GENERAL.** Que dentro los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información, así:

No. Proceso de contratación en SECOP:		SAMC-00-003-2024	
Contrato No.:	00-136-2024	**Fecha de suscripción:**	22/07/2024
Objeto:	REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS ACTIVIDADES DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE SINCELEJO		
Contratista:	CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S		
NIT o CC contratista	901544043-1		
Valor del contrato:	$674.222.909	**Vigencia[1] 2024**	$674.222.909
		Vigencia futura N/A	N/A
		Vigencia futura N/A	N/A
Adición valor:	Modificatorio No. 2	26/12/2024	$102.200.369,61
Reducción valor:	Modificatorio No. N/A	N/A	N/A
Valor final del contrato:			$776.423.278,61
CDP[2]:	34124 por $696.423.278,61 del 26-06-2024 Adicionado en $80.00.000 el 10/12/2024, para un total de $776.423.278,61	**CRP[3]:**	201124 por $674.222.909 del 24-07-2024 Adicionado en $102.200.369,61 el 27/12/2024 para un total de $776.423.278,61
Plazo de ejecución del contrato:	Tres (3) Meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato	**Fecha de acta inicio:**	15/08/2024
		Fecha de terminación inicial:	15/11/2024
		Plazo Prórroga modificatorio No. 1 del 12/11/2024	Cuarenta y seis (46) días calendario
		Fecha de terminación:	31/12/2024

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
[2] CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
[3] CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

		Plazo Prórroga modificatorio No. 2 del 26/12/2024	Cuarenta y cinco (45) días calendario
		Fecha de terminación:	14/02/2025
		Plazo Prórroga modificatorio No. 3 del 14/02/2025	Cuarenta y seis (46) días calendario
		Fecha de terminación:	31/03/2025
Plazo cláusula de pervivencia:	N/A	**Fecha inicio[4]:**	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Otras modificaciones:	N/A		
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 100151189 – 1202 -2024 del 31/07/2024 la Subdirectora de Compras y Contratos de la DIAN asignó la función de Supervisor a JHONATA JOSE MARQUEZ LOPEZ, Gestor II y a OSCAR ANDRES RIVERA PEÑARANDA, Gestor II, de la Coordinación de infraestructura. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 31/07/2025 y se encuentra publicado en SECOP II. Mediante oficio No. 100151189-1446 de 01 de octubre del 2024 la Subdirectora de Compras y Contratos asignó la función de Supervisor a CAMILO OCTAVIO CONTRERAS BRAVO, jefe de la coordinación de infraestructura (o quien haga sus veces) de la Subdirección Administrativa UAE DIAN. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 01 de octubre del 2024 y se encuentra publicado en SECOP. Mediante oficio No. 100190419- 705 del 4/10/2024 el Supervisor asignó la función de apoyo a la supervisión a JHONATA JOSE MARQUEZ LOPEZ, Gestor II y a OSCAR ANDRES RIVERA PEÑARANDA, Gestor II de la Coordinación de infraestructura. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 4/10/2024 y se encuentra publicado en SECOP II.		

La supervisión fue ejercida así:

Nivel Central o Dirección Seccional	Nombre	Cargo	Desde	Hasta
Nivel central	Oscar Andres Rivera Peñaranda	Gestor II	31/07/2024	Hasta la fecha
Nivel central	Jhonata Jose Marquez Lopez	Gestor II	31/07/2024	Hasta la fecha
Nivel central	Camilo Octavio Contreras Bravo,	Jefe de la Coordinación de Infraestructura)	1/10/2024	Hasta la fecha

2. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO: De conformidad con el **Informe final de supervisión** la **DIAN** ha efectuado los siguientes pagos:

[4] Fecha de inicio de Clausula de Pervivencia se cuenta a partir del día siguiente de la finalización de la ejecución del Contrato

FACTURA[5]				Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar[6]
Id de Pago	Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
1	CDC 21	11/10/2024	$111.173.324,95	aceptada	433429524	19/11/2024	$111.173.324,95	$0,00
2	CDC 25	10/12/2025	$325.993.542,81	aceptada	40283225	21/02/2025	$325.993.542,81	$0,00
3	CDC 27	21/02/2025	$204.201.189,62	aceptada	115789525	23/04/2025	$204.201.189,62	$0,00
4	CDC 30	21/04/2025	$135.055.221,23	aceptada	154042325	301/05/2025	$135.055.221,23	$0,00
Valor total facturado[7]:			**$776.423.278,61**			**Totales:**	**$776.423.278,61**	**$0,00**

Todas las facturas pagadas se encuentran cargadas en SECOP II y aceptadas por la Coordinación de Registro y Flujo de Caja de la Subdirección Financiera. . Se adjunta certificación de pagos, para que forme parte integral de la presente acta.

De conformidad con el **Informe final de supervisión,** el **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:** es el siguiente:

Valor final del Contrato:	$776.423.278,61
Valor total ejecutado:	$776.423.278,61
Valor total facturado:	$776.423.278,61
Valor total pagado:	$776.423.278,61
Saldo a favor del contratista (pendiente de pago):	$0,00
Saldo liberado en la vigencia 2025[8]:	$0,00
Saldo por liberar:	$0,00

3. ESTADO DE LAS GARANTÍAS:

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
CBO-100023218	Compañía Mundial de Seguros S.A.	cumplimiento	30% / $202.266.872,70	22-07-2024	30-04-2025
		estabilidad de la obra	20% / $134.844.581,80	31-10-2024	31-10-2029
		salarios y prestaciones	10% / $67.422.290,90	22-07-2024	31-10-2027

[5] De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.
[6] El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

[7] El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.
[8] Se adjunta certificación expedida por financiera, para que forme parte integral del acta.

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
CBO-100005845 Anexo No. 2	Compañía Mundial de Seguros S.A.	responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV / $260.000.000	22-07-2024	31-10-2024
CBO-100023218 Anexo No. 5	Compañía Mundial de Seguros S.A.	cumplimiento	30% / $202.266.872,70	22-11-2024	30-06-2025
		estabilidad de la obra	20% / $134.844.581,80	31-12-2024	31-12-2029
		salarios y prestaciones	10% / $67.422.290,90	12-11-2024	31-12-2027
CBO-100005845 Anexo No. 6	Compañía Mundial de Seguros S.A.	responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV / $260.000.000	22-07-2024	31-12-2024
CBO-100023218 Anexo No. 7	Compañía Mundial de Seguros S.A.	cumplimiento	30% / $232.926.983,58	16-16-2024	14-08-2025
		estabilidad de la obra	20% / $155.284.655,72	31-12-2024	31-12-2029
		salarios y prestaciones	10% / $77.642.327,86	16-12-2024	14-02-2028
CBO-100005845 Anexo No. 7	Compañía Mundial de Seguros S.A.	responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV / $260.000.000	22-07-2024	14-02-2025
CBO-100023218 Anexo No. 8	Compañía Mundial de Seguros S.A.	cumplimiento	30% / $232.926.983,58	14-02-2025	30-09-2025
		estabilidad de la obra	20% / $155.284.655,72	31-03-2025	31-03-2030
		salarios y prestaciones	10% / $77.642.327,86	31-03-2025	31-03-2028
CBO-100005845 Anexo No. 10	Compañía Mundial de Seguros S.A.	responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV / $284.700.000	22-07-2024	31-03-2025

4. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

El **Supervisor del Contrato,** en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, **MN-FI-013 MANUAL DE CONTRATOS, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA**, **PR-ADF-0433 ETAPA CONTRACTUAL** y **PR-ADF-0434 ETAPA POSCONTRACTUAL** y las especiales previstas en el contrato objeto de la liquidación, deja la siguiente constancia: El contratista cumplió con oportunidad y calidad la totalidad de las obligaciones a su cargo.

Lo anterior quedó evidenciado en los Informes mensuales de supervisión y en el **Informe final de supervisión** .

Así mismo, el **Supervisor** deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

4.1. CONSTANCIA DE PAGO DE SANCIONES (NO APLICA)

5. ACUERDOS, CONCILIACIONES Y TRANSACCIONES: Las partes NO celebraron conciliaciones, ni transacciones.

6. DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACION. Para la elaboración de la presente acta, se tuvieron en cuenta los documentos del Proceso de Contratación publicados en SECOP II , el ***FT-ADF-2222 Informe final de supervisión*** , la certificación de pagos y certificación de saldos liberados.

7. RECOMENDACIÓN. El **Supervisor del Contrato,** en cumplimiento de los deberes establecidos en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación.

En mérito de lo expuesto, encontrándose dentro del término legal y con la competencia para liquidar, las partes suscriben los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato No. 00-136-2024 celebrado entre **CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S,** NIT 901.544.043-1 y la **UAE-DIAN**, NIT 800.197.268-4, así:

Valor final del Contrato:	$776.423.278,61
Valor total ejecutado:	$776.423.278,61
Valor total facturado:	$776.423.278,61
Valor total pagado:	$776.423.278,61
Saldo pendiente de pago:	$0,00
Saldo liberado en la vigencia 2025:	$0,00
Saldo a favor de la DIAN por liberar:	$0,00

SEGUNDO: Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto derivado de la celebración y ejecución del Contrato No. 00-136-2024 y en consecuencia renuncian expresamente a futuras reclamaciones derivadas del mismo, sin perjuicio de la garantía legal de calidad de bienes y/o servicios pactada, estabilidad de la obra e indemnidad.

Así, el Contratista se obliga a mantener indemne a **UAE-DIAN** contra todo reclamo o acción legal que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por **EL CONTRATISTA** o su personal durante la ejecución del contrato, cuando haya lugar a ello.

TERCERO. La liquidación prestará mérito ejecutivo, siempre que en ella conste una obligación clara, expresa y exigible de conformidad con el numeral 3 del artículo 99 y numeral 3 del artículo 297 de la Ley 1437 de 2011.

CUARTO: La liquidación se publicará el SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma la presente acta de liquidación de contrato, en Bogotá D.C., a los (), por quienes en ella intervinieron.

Por parte de la Supervisión

CAMILO OCTAVIO CONTRERAS BRAVO
Jede de la Coordinación de infraestructura
Subdirección administrativa
Supervisor

RAMIREZ CASTAÑO DIANA ESPERANZA
Firmado digitalmente por RAMIREZ CASTAÑO DIANA ESPERANZA
Fecha: 2026.05.12 16:04:41 -05'00'

DIANA ESPERANZA RAMÍREZ CASTAÑO
Subdirectora de Compras y Contratos de la DIAN

Por el Contratista

JOSE ANTONIO FERNANDEZ OÑATE
C.C 5165658
Representante Legal
CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S

Revisó: Estefany Duarte Chivata, funcionaria Subdirección de Compras y Contratos

Aprobó: Jhonn Wilson Torres Peña, funcionario Subdirección de Compras y Contratos

Anexos: Carpeta supervisión y/o interventoría

La carpeta de supervisión y/o interventoría debe contener como mínimo los siguientes documentos, que deben estar publicados en SECOP o TVEC, según el caso:

1. *FT-ADF-2085-Acta de inicio*
2. *FT-ADF-2781-Informe periódico de supervisión (mensual)*
3. *Requerimientos, correspondencia cruzada, actas de seguimiento.*
4. *Actas de entrega parcial y final de obra*
5. *Actas de entrega parcial y total de bienes.*
6. *FT-ADF-2336 "Certificaciones de bienes y servicios recibidos para contratos de obra" o FT-ADF-2337 "Certificaciones de bienes y servicios recibidos"*
7. *Facturas y órdenes de pago*
8. *Certificado de pagos efectuados al contratista, expedido por la Subdirección Financiera o quien haga sus veces*
9. *Certificado de saldos liberados por vigencia, expedido por la Subdirección Financiera o quien haga sus veces*
10. *Soporte de aportes al sistema de seguridad social de salud, pensiones y riesgos laborales, así como de aportes a Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y*

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007 y ley 1562 de 2012, según corresponda
11. FT-ADF-2222- Informe final de supervisión (expedido dentro de los tres (3) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, cuando se hayan realizado la totalidad de los pagos)

Nota: La carpeta de supervisor y/o interventoría debe contener todos los documentos producidos en ejercicio de la supervisión o interventoría, y debe ser entregada al Ordenador del Gasto junto con el proyecto de liquidación de contrato, con la totalidad de documentos organizados y foliados en orden cronológico, de conformidad con el instructivo IN-ADF-0132 "Manejo de los archivos en la UAE-DIAN".

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Descripción de cambios
6	12/03/2026		Se actualizó el formato del acta de liquidación incorporando ajustes de forma y estructura para facilitar su diligenciamiento. Se estandarizaron los campos editables mediante control de contenido de texto y fecha, se incluyó la columna "Id de pago" en el balance financiero para mejorar la trazabilidad de los pagos. Se modificó la denominación de la cláusula de supervivencia por cláusula de pervivencia. Se adicionó la sección "Constancia de pago de sanciones" con el fin de registrar la existencia y estado de sanciones impuestas al contratista y su eventual proceso de cobro. Se incorporó el apartado de control de cambios y la identificación de los responsables de elaboración, revisión y aprobación del documento.

Elaboró:	Daniela Ximena Palacio López Víctor Manuel López Quintero **Elaboración Técnica**	Analista II Gestor II	Subdirección de Compras y Contratos
	Clara Eugenia Manjarres Lozano Daniel Alberto Correa Olarte **Elaboración Metodológica**	Gestor II Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
Revisó y Aprobó:	Rossy Liliana Ascencio Pachón **Revisión Jurídica**	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
	Diana Esperanza Ramírez Castaño **Aprobación Técnica y Jurídica**	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos